E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSO

SONSON

NIT: 890.980.003 - 5

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 13714

FACTURA CREDITO.. No. FP 9199 Fecha: **Mar.18/2026**

Señor(es): **IMPRESTAR GRAFICA SAS**

Nit: **901.155.226-1** Valor: **425,375.00**

Dirección: **CR 50D 62-90, 05001**

Concepto: **PEDIDO EXTERNO FACTURA A 9199 CDP 360 DEL 16032026 MATERIAL PARA SEMINARIO DE PARTO CALIDO Y RESPETADO**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		399,600.00
Vr. IVA:	75,924.00	**Vr. Retención:**	42	50,149.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Timbre:**		
Vr. Estampilla:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		425,375.00
Son: **CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
212020100202	Materiales e Insumos Para Apoyo a Programas	C26360
D26360	475,524.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
#COD-CON#			

Elaborado Por **Autorizado** **Revisado**

Factura de Venta Electronica N°: A 9199

IMPRESTAR GRAFICA S.A.S.
901.155.226-1
CR 50 D 62 90
Medellín - Colombia
3223683
facturacion@imprestargrafica.com.co
www.imprestarlitografica.com.co

Cliente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA

Nit: 890.980.003-5

Teléfono: (604) 8695021

Dirección: CL 16 DG 07 151

Correo: institucional@hospitalsonson.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	18/03/2026, 07:12
Expedición	18/03/2026, 07:12
Vencimiento	16/04/2026
Vendedor	Wendy ramirez
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	013	LAPICEROS	200.00	1,998.00	0.00	399,600.00	19 %	475,524.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-16 por $ 475,524.00

Total Bruto	**399,600.00**
IVA 19%	**75,924.00**
Total a Pagar	**475,524.00**

Observaciones:
POR FAVOR CONSIGNAR A LA SIGUIENTE CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 377 893378 97 A NOMBRE DE IMPRESTAR GRÁFICA S.AS. / NIT: 901155226-1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093315295 aprobado en 20250520 prefijo A desde el número 7923 al 10000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 1811 Actividades de impresión Tarifa 19

CUFE:
927dadcf065ec46ad6c54f8abf6e2de35be47cc8d58edafa668161eea836127e47a78575e2b6b9c7021f3fa9e65362bb

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 22985

Proveedor
IMPRESTAR GRAFICA SAS
Dir.:CR 50D 62-90
Ciudad:05001
Nit:901.155.226-1 TEL:
Bodega: AL - BODEGA ALMACEN

FECHA FACT:**Mar.18/2026** FECHA VENCE:**Abr.18/2026**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**CREDITO 30 DIAS**
NUM. FACTURA: **9199**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
114102111	LAPICERO KILOMETRICO NEGRO	200	1,998.00	399,600.00

CPTO.	DESCRIPCION	VR. DSCTO
15	RETE IVA 15%	11,388.00
17	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1%	3,996.00
23	ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.5%	5,994.00
24	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	15,984.00
37	ESTAMPILLA PRO DEPORTES 1.2%	4,795.00
42	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%	7,992.00

DESGLOCE DE DEDUCIONES Y OTRAS RETENCIONES

VALOR:	$ 399,600.00
DESCUENTO:	$ 0.00
SUBTOTAL:	$ 399,600.00
IVA:	$ 75,924.00
VALOR TOTAL:	**$ 475,524.00**
VR.RETEFUENTE:	$ 50,149.00
RETEIVA:	$ 0.00
TIMBRE:	$RTIMBRE#
INDUSTRIA Y COMERCIO:	0.00
OTRAS RETENCIONES:	0.00
FLETE	$ 0.00
TOTAL	$ 425,375.00

OBSERVACIONES:
PEDIDO EXTERNO FACTURA A 9199 CDP 360 DEL 16032026 MATERIAL PARA SEMINARIO DE PARTO CALIDO Y RESPETADO

SON: CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:
C.C.

ORIGINAL

Imprestar
Gráfica S.A.S

Medellin
17/03/2026

Cotización 0152173

Cliente: S HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON

Nit: 890 980 003 - 5

Correo:

Cordial saludo
Atendiendo su amable solicitud, le estamos cotizando la siguiente publicidad:

REFERENCIA	TAMAÑO	MATERIAL	TINTAS	TERMINACION	CANTIDAD	VLR.UNI	VLR.TOTAL	TOTAL CON IVA
Lapiceros Palermo	Génerico	**ABS**	1*0	**MARCACIÓN PERSONALIZADA**	200	$1.998,00	$399.600	**$475.524**
						TOTAL	$399.600	**$475.524**

FORMA DE PAGO: **50% antes de comenzar y 50% antes de la entrega.**

TIEMPO DE ENTREGA: **A convenir**

- *Esta cotización está sujeta a cambios por el alza en los precios de las materias, ya que varios papeles están sujetos a stock existente, en el momento de aprobar el trabajo se debe validar disponibilidad y precio ya que puede tener variaciones.*
- *Las partes de antemano aceptan que el pedido en el momento de la entrega, exceda o disminuya en un DIEZ por ciento (10%) la cantidad pactada.*
- *Cualquier cambio en las especificaciones de la cotización, genera una nueva propuesta comercial.*
- *En caso de ser aprobada la presente cotización, por favor confirme su aprobación con* ***orden de compra y/o correo electrónico***
- ***Toda prueba de impresión o muestra tiene un costo adicional.***

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE ARCHIVO PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN GRAN FORMATO. Todos los artes incluyendo imágenes, colores planos y perfiles de color solo en CMYK, nunca en RGB. Enviar imagen en JPG del arte final como referencia visual para imprimir. Todos los textos de los artes deben estar preferiblemente convertidos a curvas, completos incluyendo fuentes. Buscar una compensación entre peso y calidad de las imágenes para no exagerar en el peso, ya que esto afecta la descarga y manipulación de los archivos.

Asesor Comercial: Wendy Daniela Ramírez Burgos
Celular: 3002353895
Dirección: Carrera 50D # 62-90
www.imprestargrafica.com.co

Fecha	Sonsón, 16 de marzo de 2026
Código UNSPSC	212020100202 materiales e insumos para apoyo a programas 82140000; 82151502;93131700;86132001;93141500 Servicios y material para ejecución de programas de salud
Objeto	Adquirir lapiceros para llevar a cabo seminario de la estrategia PARTO CALIDO Y RESPETADO, enfocado en la sensibilización en el marco legal y empoderamiento de la mujer gestante.
Características	Material e insumo para apoyo a programas.
Justificación	Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social" La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de

	manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 1440 de 2024 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual. El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente… Durante el seminario **PARTO CALIDO Y RESPETADO,** se hará entrega de lapiceros para los participante, allí se propende por generar un espacio de encuentro donde la academia y el sector salud dialogan, comparten saberes, experiencias exitosas, y reafirman su compromiso con la dignidad del nacimiento. Este magno evento se llevara a cabo en el Auditorio de la Universidad Católica de Oriente en el Auditorio Luis Alfomnso Londoño Bernal. Desde la ESE Hospital San Juan de Dios, se convoca a la comunidad a participar activa y efectivamente en el seminario académico o profesional de carácter interactivo donde un grupo reducido de personas investiga, profundiza y debate intensamente sobre PARIR Y NACER. Se caracteriza por el aprendizaje activo, la colaboración y la guía de expertos, permitiendo el intercambio de ideas y la crítica constructiva.		
Fecha Inicio	16 de marzo de 2026	**Fecha de Terminación**	31 de marzo de 2026
Datos del supervisor	**MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** **Subdirectora Administrativa y Financiera**		
Apropiaciones Presupuestales	Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, se apropiaron los recursos necesarios para cubrir los gastos que se generen.		
Factores de Evaluación	Se recomienda contratar con persona natural y/o jurídica que presente la mejor oferta económica y que cumpla con todos los requerimientos.		
Análisis de Riesgo	Que el contratista no cumpla satisfactoriamente con los requerimientos solicitados.		
Estudio de Mercado	NA		

Valor estimado	El valor estimado es de $ 475.524
Elaboró	**ELKIN RAMIREZ LOPEZ** Líder infraestructura **MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó	**JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ** Gerente

Hospital de Sonsón 890980003-5	FORMATO ACTA DE RECIBO	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-002
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Fecha de Elaboración	18 de marzo de 2026
Factura No.	A 9199
Proveedor	IMPRESTAR GRÁFICA SAS Y/O JHON JAIRO COSSIO LOPEZ
Nit Proveedor	901155226-1
Objeto	Adquirir lapiceros para llevar a cabo seminario de la estrategia PARTO CALIDO Y RESPETADO, enfocado en la sensibilización en el marco legal y empoderamiento de la mujer gestante
Valor	$ 475.524
Contratante	ESE Hospital San Juan de Dios
NIT del Contratante	890980003-5

El suscrito supervisor asignado certifica que:

El Proveedor ha entregado a entera satisfacción los servicios objeto de la compra, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Una vez recibido los bienes a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Atentamente,

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
FIRMA DEL SUPERVISOR

Vigilado Supersalud

Hospital de Sonsón 890980003-5	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-001
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Sonsón, 16 de marzo de 2026

Doctora
MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Hospital San Juan de Dios

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las normas de contratación estatal especialmente en la Ley 1474 de 2011, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de las siguientes ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:

No. Orden de compra y/o Factura	A 9199
Nombre Proveedor	IMPRESTAR GRÁFICA SAS Y/O JHON JAIRO COSSIO LOPEZ
Nit Proveedor	901155226-1
Objeto	Adquirir lapiceros para llevar a cabo seminario de la estrategia PARTO CALIDO Y RESPETADO, enfocado en la sensibilización en el marco legal y empoderamiento de la mujer gestante
Fecha Inicio	16 de marzo de 2026
Fecha Terminación	31 de marzo de 2026
Valor	$ 475.524
Fecha RP	16 de marzo de 2026
Registro Presupuestal N°	360

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos/convenios/órdenes de compra que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Mediante acuerdo 031 de 15 de diciembre de 2025, La junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, adoptó el nuevo manual de contratación.

El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente…

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago.

Para la presentación de cada informe, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción y los demás documentos establecidos por la Ley y que apliquen para las órdenes de compra.

Cordialmente,

JOSÉ RICARDO ORDÓNEZ HERNÁNDEZ
Gerente

Firma de aceptación Supervisor
MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de notificación 16/03/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175857461

(415)7707212489984(8020) 000014117585746 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 2 2 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPRESTAR GRAFICA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 D 62 90

42. Correo electrónico imprestarlitografica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 6 8 3	3 0 0 2 3 5 3 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	1 9 9 8 0 4 2 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-01-2026 10:09:22AM

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 360
Expedido a los **16** días del mes de Marzo de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020100202	SERVIC	Actual	Materiales e Insumos Para Apoyo a Programas	475,524

	TOTAL:	**475,524**
SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D26360	**Contrato No:**	
A Nombre De: IMPRESTAR GRAFICA SAS		
N.I.T.: 901.155.226	**TIPO DOCTO MVTO:** C26	
Concepto: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO UN SEMINARIO DE PARTO CÁLIDO Y RESPETADO, ENFOCADO EN LA SENSIBILIZACIÓN, EL MARCO LEGAL Y EL EMPODERAMIENTO DE LA GESTANTE.		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 360

Expedido a los **16** días del mes de **Marzo** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO UN SEMINARIO DE PARTO CÁLIDO Y RESPETADO, ENFOCADO EN LA SENSIBILIZACIÓN, EL MARCO LEGAL Y EL EMPODERAMIENTO DE LA GESTANTE.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020100202	93121	Actual	Materiales e Insumos Para Apoyo a Programas	475,524

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**475,524**
SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1957

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-JUL-1976 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0104000-20124383-M-0013256856-20041011 00083 04283A 02 156074413



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.256.856

COSSIO LOPEZ
APELLIDOS

JHON JAIRO
NOMBRES

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:04:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13256856
Código de Verificación	13256856260317140440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293054073

PIB
14:06:23

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO COSSIO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13256856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 02:07:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13256856** y Nombre: **JHON JAIRO COSSIO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136643939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/11/2025 - 11:50:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029086358 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wYjkIfklfjloLdcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPRESTAR GRAFICA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901155226-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-609341-12
Fecha de matrícula: 13 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 D 62 90
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
imprestarlitografica@hotmail.com
libertyasesoriascontablesyjuri@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3223683
Teléfono comercial 2: 2122198
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 D 62 90
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
imprestarlitografica@hotmail.com
libertyasesoriascontablesyjuri@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223683
Teléfono para notificación 2: 2122198
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica IMPRESTAR GRAFICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 08 de febrero de 2018, del Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 13 de febrero de 2018 bajo el número 3182 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

IMPRESTAR GRAFICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social, realizar cualquiera actividad económica licita de naturaleza civil ó mercantil, en Colombia como en el exterior, entre otras, tendrá como principal las siguientes actividades:

A). El diseño, edición, impresión, elaboración de productos afines y demás servicios relacionados con la comunicación gráfica, incluyendo la comercialización, fabricación, distribución y representación de empresas nacionales o extranjeras. Podrá celebrar cualesquier tipo de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

NO GARANTIZAR A TERCEROS: Prohíbase a la sociedad, garantizar y/o caucionar y/o avalar obligaciones de terceros, incluidos los accionistas, salvo decisión unánime de la Asamblea de accionistas

CAPITAL

Recibo No.: 0029086358 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wYjkIfklfjloLdcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000,00	20	$250.000,00
SUSCRITO	$5.000.000,00	20	$250.000,00
PAGADO	$5.000.000,00	20	$250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACÓN LEGAL: El Gerente es el representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrán ser o no miembros de la asamblea, y tendrá un Suplente.

El representante legal Suplente reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre .Tendrá a su cargo la inmediata administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Se entenderá estar investido de lo más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

En sus funciones debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo, Policial y jurisdiccional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, y los acuerdos y resoluciones que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación entre otras, económica, financiera, y de las perspectivas a futuro de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté en cabeza de la asamblea y aquellos que le delegue la asamblea de accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por los menos el 20% de las acciones suscritas

8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas.

9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

10) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

11) Mantener detalladamente a la Asamblea de accionistas, enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

12) Apremiar a los empleados y demás colaboradores de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

13) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y si fuere del caso, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad en razón de su objeto social.

14) Llevar el libro de Registro de Accionistas y de Actas de Reuniones, como las direcciones de los accionistas, sus representantes o apoderados, como también suscribir los títulos de acciones y autenticar los demás documentos de la sociedad que así lo requieran.

15) Velar por la conservación y la oportuna atención de la correspondencia.; corno llevar el archivo de la sociedad y la contabilidad de la compañía.

16) Prestar oportunamente la mayor colaboración a los requerimientos y procurar cumplir las advertencias que le efectué la revisoría fiscal en el cumplimiento de sus funciones.

17) Podrá designar en un empleado de la compañía, las funciones de secretario interno o Ad-hoc cuando lo requiera.

18) En general, tendrá todas aquellas facultades que sean necesarias para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

19) Las demás que le asigne la asamblea general.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

Recibo No.: 0029086358 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wYjkIfklfjloLdcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO COSSIO LÓPEZ DESIGNACION	13.256.856

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2018, del Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 3182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0029086358 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wYjkIfklfjloLdcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	IMPRESTAR GRAFICA
Matrícula No.:	21-302149-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 1998
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 D 62 90
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029086358 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wYjkIfklfjloLdcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Certificado
Bancario

Miércoles, 05 de Noviembre 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IMPRESTAR GRAFICA SAS identificado(a) con NIT 901155226, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37789337897	2018/02/15	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario